



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Penal

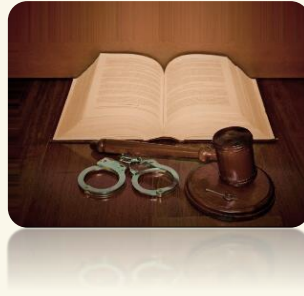
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2017

n.º 07

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCESO CARNAL (SP3989-2017)

- Se consuma: cuando se ha accedido o franqueado la región vulvar
- Diferencias con el acto sexual
- Explicación del concepto «vía vaginal» de que trata el artículo 212 del C.P.
- Explicación del concepto «vía anal»: concepto, explicación
- Explicación del concepto «vía oral»: concepto, explicación

CÁMARA DE REPRESENTANTES (AP2399-2017)

- Comisión de Investigación y Acusación: el representante investigador puede comisionar la práctica de pruebas
- Investigación penal: términos para adelantar la investigación

CAREO (AP2399-2017)

- Es prueba subsidiaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (AP2399-2017)

- Competencia para juzgar a los magistrados de la Corte Constitucional

DELITO DEL CENTINELA (SP6020-2017)

- Delito de peligro
- Delito doloso
- Diferencias con el abandono del puesto
- Evento en que no se configura porque no existió acción por parte del sujeto ya que lo ocurrido obedeció al impulso biológico del sueño derivado del cansancio por el exceso de la carga impuesta

EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708) (AP2019-2017)

- Consejo Superior de la Judicatura: competente para crear los distritos especializados de extinción de dominio

EXTRADICIÓN

- Ecuador: principio de doble incriminación, el delito por el que se requiere en extradición además debe estar enlistado en el convenio aplicable (CP054-2017)
- España: principio de doble incriminación, cuando a la persona se le persiguere por cualquier delito o haya sido condenada a una pena privativa de la libertad no inferior a un año (CP025-2017)

FALSO TESTIMONIO (SP6021-2017)

- Antijuridicidad: se predica de las manifestaciones relevantes para que el funcionario adopte la decisión correspondiente

JUSTICIA PENAL MILITAR (SP5104-2017)

- Prisión domiciliaria: la Sala de Casación Penal recoge la regla planteada en sede tutela, según la cual los miembros de las Fuerzas Armadas juzgados por la jurisdicción penal militar no tenía derecho a la prisión domiciliaria, para ahora sostener que sí tienen derecho a ella, siguiendo los parámetros establecidos en el Código Penal ordinario (análisis de cara a los fines de la pena)

LEY DE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES (LEY 1820 DE 2016) (AP2445-2017)

- No es más favorable que la Ley de Justicia y Paz
- Sujetos destinatarios de la ley: pueden ser quienes están postulados a justicia y paz siempre y cuando abandonen su sometimiento a dicha ley

LEY DE JUSTICIA Y PAZ (AP2445-2017)

- Libertad condicionada (Ley 1820 de 2016): postulado miembro de las FARC-EP, deben abandonar su sometimiento a Justicia y Paz y acogerse a la Ley 1820 de 2016

LIBERTAD CONDICIONADA (LEY 1820 DE 2016)

- Sujetos beneficiarios: integrantes de las FARC-EP incluidos en los listados elaborados por los representantes del grupo y quienes hayan sido condenados, procesados o investigados por su pertenencia o colaboración con esa agrupación, con independencia de que se hayan desmovilizado del grupo con antelación a la firma del acuerdo postulados a Justicia y Paz (AP2445-2017)
- Trámite: cuando el proceso se encuentra en sede de casación (AP2385-2017)

MAGISTRADO DE ALTA CORPORACIÓN (AP2399-2017)

- Investigación: en la aprobación de la acusación no se autoriza a la defensa intervenir
- Investigación: para el cierre del debate por suficiente ilustración se requiere haya transcurrido por lo menos 3 horas desde la iniciación del debate, no de la iniciación de las sesiones de continuación de éste
- Investigación: trámite para la aprobación del proyecto de acusación

- Juzgamiento: conoce la Corte Suprema de Justicia si preexiste acusación de la Cámara de Representantes y ésta ha sido aprobada por el Senado de la República
- Juzgamiento: juicio se inicia con la admisión de la acusación por parte del Senado de la República, no con la sentencia afirmativa de responsabilidad en el juicio político
- Juzgamiento: la ley procesal aplicable es la Ley 600 de 2000
- Juzgamiento: se puede ejercer control judicial sobre los actos adelantados en la etapa de investigación

NULIDAD (AP2399-2017)

- Resolución de acusación: no procede por incumplimiento de los estándares legales mínimos de conocimiento

REPARTO (AP2399-2017)

- Que no se realice no acarrea nulidad

SENADO DE LA REPÚBLICA (AP2399-2017)

- Juicios ante esta Corporación: reglas
- Juicios ante esta Corporación: las nulidades del proceso parlamentario no son las mismas del proceso judicial
- Juicios ante esta Corporación: reglas, cuando se procede por conductas delictivas cometidas en ejercicio de las funciones, que tienen penas distintas a destitución del empleo o la privación temporal o pérdida absoluta de los derechos políticos, procede el juicio político ante el Senado y el juicio de responsabilidad ante la Corte

SISTEMA PENAL ACUSATORIO (AP2655-2017)

- Preclusión de la investigación: desistimiento de la solicitud, la defensa no tiene legitimidad para interponer recursos